



Ayuntamiento de Arcos de Jalón

Expte	206/2024 - CON 14/2024
Procedimiento	Contratación – Abierto simplificado abreviado
Objeto	Sustitución redes y pavimentación en Arcos de Jalón
Presupuesto licitación	49.586,78 € + 10.413,22 € = 60.000,00 €
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Asunto	Memoria justificativa

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el artículo 116.1 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1, ambos preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se emite la siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- Objeto y condiciones de prestación del contrato.

Contrato administrativo de obras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la LCSP.

Objeto del contrato: es la ejecución, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, de la obra denominada “Sustitución de redes y pavimentación en Arcos de Jalón”.

Descripción de las actuaciones: Pavimentación y sustitución de redes de la calle Santa Teresa y la sustitución de las válvulas de corte de la red de distribución de aguas de la localidad de Arcos de Jalón.

En la Calle Anta Teresa el pavimento actual es de hormigón en masa presentando irregularidades y defectos superficiales. Se proyecta la colocación de un nuevo pavimento de hormigón en masa continuo con acabado fratasado mecánico. En el tramo de la Calle Santa Teresa se sustituirá la red de distribución de aguas y la red de saneamiento de aguas, con todos sus elementos. La senda peatonal que conecta la Calle Santa Teresa con el camino de La Solana, se rehabilitará mejorando la capa de rodadura y colocando un vallado de protección.

También se sectorizará la red de distribución de aguas, sustituyendo las válvulas de corte que en la actualidad no funcionan correctamente.

2.- Justificación necesidades a satisfacer.

Mejora la red de abastecimiento de agua y pavimentación en algunas calles de Arcos de Jalón. La letra d), del apartado 2, del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de





Ayuntamiento de Arcos de Jalón

abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a los municipios como competencia propia la "Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad".

3.- Justificación de lotes.

El contrato no es susceptible de división en lotes, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones que comprende, dificultaría la correcta ejecución de éste desde un punto de vista técnico.

4.- Justificación de insuficiencia de medios.

El Ayuntamiento de Arcos de Jalón no cuenta con personal cualificado para la ejecución de estos trabajos.

5.- Plazo de ejecución de las obras.

El plazo de ejecución del contrato es de UN MES.

6.- Procedimiento de licitación.

Atendiendo a que el valor estimado del contrato es inferior a 80.000 euros, es conveniente que el procedimiento de contratación sea el abierto simplificado abreviado, que seguirá la tramitación prevista en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7.- Criterios de solvencia.

De conformidad con lo previsto en la letra b), del apartado 6, del artículo 159 de la LCSP se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

8.- Presupuesto de licitación.

Para dar cumplimiento al mismo texto legal, en su art. 100 y 102, el Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, es el siguiente:

Presupuesto base:	49.586,78 €
IVA (21%):	10.413,22 €
Total:	60.000,00 €

9.- Financiación de las obras.

Ayuntamiento de Arcos de Jalón

Avenida Constitución, nº28, Arcos de Jalón. 42250 (Soria). Tfno. 975320007. Fax: 975320434





Ayuntamiento de Arcos de Jalón

La ejecución del proyecto de obras se financia en 40.334,02 € con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León para 2024 y los restantes 19.665,98 € con fondos propios del Ayuntamiento.

LA SECRETARIA-INTERVENTOR: Cristina Pinillos García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

